RESOLUCIÓN CS Nº 509 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente E Nº 534-2025-EXA-UNSA

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Res. CD N° 456/2026-EXA-UNSa, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita la modificación de la Planta de Personal Docente del Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 176/2025-EXAdepdocmat-UNSa, en función de lo resuelto por el Plenario del Departamento de Matemática el 13/3/2025, se solicitó transformar un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante definitiva de la Bach. Gloria Elsa TARIFA (R-DEX N° 505/2019), en dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para Matemática 1.

Que el Departamento de Personal de la Facultad (Nota N° 21/2026-EXAdepper-UNSa) informa que el cargo a dar de baja integra la planta docente prevista en la Res. CS N° 287/25 y se encuentra cubriendo una designación suplente (Res. CD N° 768/2025-EXA-UNSa) hasta el 31/07/2026; y que la Dirección General Administrativa Económica (Providencia Auto N° 139/2026-EXAdirgenadmeco-UNSa) comunica que el cambio de Planta es viable por mantenerse el equilibrio de los puntos involucrados, y señala que uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos actualmente en ejercicio en 2026 se encuentra financiado, para cargos suplentes.

Que, con despachos favorables de las Comisiones de Hacienda (N° 75/2026) y de Docencia e Investigación (N° 219/2026), el Consejo Directivo de la referida Facultad, aprobó por unanimidad ambos despachos, precisando la afectación de los cargos a dar de alta a Matemática 1 de los planes vigentes de las carreras que se dictan en la Facultad, y mediante la Res. CD N° 456/2026-EXA-UNSa que consigna que la transformación es financieramente viable y que el cargo está contemplado en la Res. CS N° 560/2025 (Presupuesto 2026), solicitando al Consejo Superior la modificación de Planta respectiva.

Que a fs. 33 obra el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal, del cual se desprende que la propuesta se ajusta al procedimiento de la Res. CS N° 060/2024 y presenta diferencia nula en puntos, y que resulta viable en tanto y en cuanto se libere el cargo a dar de baja - afectado al sostenimiento de cargos suplentes - y su imputación sea repartida entre los dos cargos a dar de alta.

Que la modificación se financia íntegramente con la baja del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Planta de Personal aprobada, por lo que no implica incremento de la planta permanente ni compromete crédito adicional del Inciso 1 – Gastos en Personal, en los términos del Art. 10 de la Res. CS N° 560/2025 (Presupuesto 2026) y de la Ley N° 24.156.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 090/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación de Planta de Personal Docente - Departamento de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitada mediante Res. CD N° 456/2026-EXA-UNSa, según el siguiente detalle:

CARGOS	PTOS.	BAJA	PTOS.	ALTA	PTOS.	OBSERVACIONES
Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva	1,20	1	1,20			Vacante definitiva de la Bach. Gloria Elsa TARIFA (R-DEX N° 505/2019).
Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva	0,60			2	1,20	Dos cargos para la asignatura Matemática 1 de los planes vigentes de las carreras que se dictan en la Facultad.
RESUMEN – Res. CS N° 060/2024		**1**	**1,20**	**2**	**1,20**	**Según Sistema de Puntos por Cargo**
DIFERENCIA		**0,00**				**Diferencia neutra**

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la modificación aprobada en el Artículo 1° arroja diferencia neutra conforme al Sistema de Puntos por Cargo de la Res. CS N° 060/2024, no genera excedente ni demanda de puntos adicionales y no implica incremento de la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la efectivización de las altas aprobadas queda condicionada a la liberación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva dado de baja, y que su imputación presupuestaria se distribuirá entre los dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva dados de alta, sin erogación adicional.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Cumplido, siga a mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA